Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1316-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 16 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-01269386- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO AGTE. JESÚS ALBERTO AMARILLA -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01269386- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 473/24 "JP" de fecha 10 de abril de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Jesús Alberto Amarilla, CUIL N° 20-39722006-1, legajo personal 020.493, Clase 1996, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14° Inciso l) de la Ley 1131, 94° Inciso c) de la Ley 715, 29° Apartado IV) Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (en adelante R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (en adelante R.R.P.P.), siendo notificado de dicha medida el día 16 de abril de 2024;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la cual surge del Testimonio de Acta N° 13/2023 "JCyP/2023" de fecha 02 de octubre de 2023 que le *"...ASIGNA una calificación de 3.80 puntos por aplicación de lo establecido en el Art. Nro. 28 RRCP en base al estudio de su legajo personal (…) determina que por registrar en el período analizado desde el 01-12-2019 al 31-08-2023, un total de 16 días de suspensión de empleo (…) por transgresión a los arts. C-2-3; D-2-2, un total de 05 días de arresto (…) por transgresión al art. C-3-1; un total de 26 días de inasistencia art. 24° RRLP y un total de 03 días de art. 36° RRLP; en consecuencia, su condición es FUERA DE CUADRO…"*, siendo notificado en idéntica fecha a través de la Nota N° 1890 "DP/JC";

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 473/24 "JP", la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del mencionado del Agente Nuevo Cuadro Amarilla y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que habiendo siendo notificado de todas las medidas, conforme manda legal, el señor Amarilla presentó recurso de reconsideración contra la mencionada Resolución, siendo rechazado mediante Resolución N° 704/24 "JP" de fecha 16 de mayo de 2024, notificado de dicha medida el 24 de mayo de 2024;

Que surge de los antecedentes del expediente, Actas de Recepción y Entrega de Elementos, dejando constancia que el efectivo policial realizó la entrega de los elementos provistos oportunamente por la

Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Agente Nuevo Cuadro no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informando que el señor Amarilla no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Jesús Alberto Amarilla, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14° Inciso l) de la Ley 1131, 94° Inciso c) de la Ley 715, 29° Apartado IV) Inciso a) del R.R.C.P. y 21° del R.R.P.P.;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Jesús Alberto Amarilla, CUIL N° 20-39722006-1, Legajo N° 020.493, Clase 1996, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14° Inciso l) de la Ley 1131, 94° Inciso c) de la Ley 715, 29° Apartado IV) Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2024.10.16 16:15:11 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by RUIZ Gloria Argentina
Date: 2024.10.16 17:00:19 ART
Location: Provincia del Neuquén

Gloria Argentina Ruiz
Vice Gobernadora
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.10.16 16:59:43 -03'00'